

RESOLUCIÓN No. 118 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019

“Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el numeral 1 del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017

CONSIDERANDO:

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, acorde con el artículo 209 de la Constitución Política desarrolla su función administrativa con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros, con el objeto de dar cumplimiento a los fines del Estado.

Que mediante Resolución No. 73 de fecha 30 de julio de 2019 la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, modificó el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 008 de fecha 3 de septiembre de 2018 acogiendo la versión 1 del mismo.

Que el artículo cuarto de la Resolución No. 73 de 30 de julio de 2019 en mención, establece que el Manual de Contratación podrá ser objeto de actualización por parte del Secretario General, conforme a las disposiciones legales y administrativas.

Que a la fecha se hace necesario realizar modificaciones al Manual de Contratación con el fin de dar claridad en temas propios de los convenios que suscriba la Entidad, así como especificidad en aspectos relacionados con funciones del Comité de Contratación, trámite consultorías, y rangos en la vigencia de las garantías.

Que, con fundamento en lo anterior, el Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición adoptado mediante Resolución No. 73 del 30 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la versión 2 del Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, el cual se encuentra adjunto a éste documento.

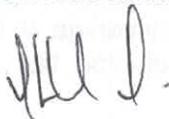
ARTÍCULO TERCERO: El Manual de Contratación versión 2 tiene carácter obligatorio para todos los servidores públicos, contratistas, trabajadores, supervisores, interventores y aquellos que intervengan en los procesos de contratación que lleve a cabo la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El Manual adoptado podrá ser objeto de actualización por parte del Secretario General o quien éste designe, conforme a las disposiciones legales y administrativas.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 16 de octubre de 2019.



MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Revisó y Aprobó: Clara María Mojica Cortés– Jefe Oficina Asesora Jurídica y Gestión Contractual. 